

CONSTANCIA SECRETARIAL: Septiembre 27 de 2022. Informo al señor Juez que el apoderado especial de la entidad demandante, solicita, copia del poder de quien actuó como abogado de la parte demandante en el proceso, así como la constancia del desglose de la persona que lo reclamó.



JENNIFER CARMONA GARCÍA
SECRETARIA



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, Caldas, veintisiete (27) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Auto interlocutorio: 2117

PROCESO: EJECUTIVO CON TÍTULO
DEMANDANTE: FONDO NACIONAL DEL AHORRO
DEMANDADA: DIANA CLEMENCIA TAMAYO SERNA
RADICADO: 170014003002-2018-00458-00

Vista la constancia anterior se dispone:

Por petición del apoderado especial del FONDO NACIONAL DE AHORRO, expedir con destino a este los siguientes documentos: copia del poder allegado con la demanda y constancia del desglose tanto del pagaré como de la carta de instrucciones.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



LUIS FERNANDO GUTIÉRREZ GIRALDO
JUEZ

NOTIFICACION POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado del 28-09-2022
Jennifer Carmona García-Secretaria

Firmado Por:
Luis Fernando Gutierrez Giraldo
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 002
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **34864b5ba044e620bf7d619f77756f89aeedfd5b793ec733e0b3580ee594968**

Documento generado en 27/09/2022 11:57:29 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>